

Mayo 2003

comisión del codex alimentarius S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 12 del programa

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

*26º período de sesiones, Sede de la FAO, Roma, Italia
30 de junio – 7 de julio de 2003*

OTROS ASUNTOS DE INTERÉS PLANTEADOS POR LA FAO Y LA OMS

ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

1. La FAO y la OMS tienen una larga historia de asesoramiento científico a los Estados Miembros y la Comisión del Codex Alimentarius sobre cuestiones relacionadas con la calidad e inocuidad de los alimentos. Dicho asesoramiento se ha proporcionado, ya sea mediante comités de expertos, consultas de expertos y reuniones científicas especiales, ya sea directamente a los países. Esta responsabilidad recae en diferentes dependencias de la FAO y la OMS. Dichas organizaciones publican el asesoramiento científico en varias series de documentos impresos que se distribuyen a los Estados Miembros, los puntos de contacto del Codex y las organizaciones no gubernamentales. Los informes también se publican en las páginas web de la FAO y la OMS y se examinan en los Comités específicos del Codex.

2. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 24º período de sesiones, celebrado en Ginebra, Suiza, del 2 al 7 de julio de 2001, recomendó a la FAO y a la OMS “que convocaran una consulta para examinar la situación y los procedimientos de los órganos de expertos y formular recomendaciones, que se someterían al examen de los Directores Generales, sobre nuevas maneras de mejorar la calidad, cantidad y puntualidad del asesoramiento científico prestado a la Comisión”. En 2002, la administración de dichas organizaciones decidió aplazar la celebración de esa consulta hasta que se terminara la Evaluación conjunta FAO/OMS de la labor del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias, ya que ésta también incluía el análisis del asesoramiento científico prestado al Codex.

3. En el informe de la evaluación del Codex se considera satisfactoria la solidez científica de los criterios empleados por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) y las Consultas mixtas FAO/OMS de expertos sobre evaluación de riesgos microbiológicos (JEMRA). Asimismo, en las respuestas a los cuestionarios se califica de adecuada a muy buena (párr. 185). En el informe se incluían, no obstante, diversas recomendaciones (nº 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40) de reforzar y mejorar el asesoramiento científico que se proporcionaba al Codex, incluida la necesidad de asignar un presupuesto claro y unos recursos humanos para el asesoramiento científico y la evaluación de riesgos (recomendación 33). Algunos Miembros y observadores del Codex han

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayoría de los documentos de reunión del Codex se encuentran en Internet en la dirección siguiente: www.codexalimentarius.net

Y9488/S

expresado sus opiniones sobre esas recomendaciones (los Estados Miembros del Codex también han manifestado sus puntos de vista al respecto, ALINORM 03/26/11: Add.5).

4. La Comisión, en su 25° período (extraordinario) de sesiones, examinó esas recomendaciones y reafirmó la importancia esencial del asesoramiento científico prestado al Codex y los Estados Miembros, por lo que respaldó un mayor compromiso de la FAO y la OMS a favor de la evaluación científica de riesgos, con objeto de que se aborden de forma más efectiva las cuestiones actuales e incipientes relativas a la inocuidad de los alimentos. La Comisión señaló que la FAO y la OMS habían acordado convocar la consulta de expertos sobre asesoramiento científico solicitada por la Comisión en su 24° período de sesiones como un asunto de alta prioridad.

5. Después del 25° período de sesiones de la Comisión, la FAO y la OMS adoptaron medidas inmediatas para iniciar un proceso consultivo a fin de seguir mejorando el asesoramiento científico prestado a la Comisión y los Estados Miembros. El examen que se realizará en este proceso, abarcará todas las recomendaciones formuladas en la evaluación del Codex acerca del asesoramiento científico, pero no se limitará a éstas, sino que incluirá, entre otras, las siguientes cuestiones: requisitos del asesoramiento científico; puntualidad/eficacia del asesoramiento; recursos necesarios; gestión y establecimiento de prioridades, calidad, transparencia e independencia del asesoramiento; selección de expertos; procedimientos para facilitar la incorporación de la experiencia adquirida y los datos obtenidos de los países en desarrollo y desarrollados, etc. Se celebró una reunión de planificación en Ginebra, Suiza, los días 29 y 30 de mayo de 2003, a fin de examinar la estrategia para llevar a cabo el proceso consultivo, su calendario, así como los recursos y el presupuesto necesarios.

6. En el proceso consultivo se analizarán también los mecanismos para responder mejor a las peticiones de asesoramiento científico formuladas por el Codex y los Estados Miembros. Actualmente, estas peticiones abarcan una amplia variedad de cuestiones y no se dispone de un mecanismo claro en el Codex para indicar a la FAO y la OMS el grado de prioridad de las diferentes cuestiones. A título de ejemplo, véase el Cuadro 1 del documento CAC/26 INF/4, que contiene información detallada sobre las peticiones del Codex de asesoramiento científico presentadas a la FAO y la OMS antes de abril de 2003.

7. La FAO y la OMS se están esforzando al máximo por asegurar la transparencia del proceso consultivo y la participación de las diferentes partes interesadas. El proceso consultivo tomará en consideración las actividades que se están llevando a cabo y la mejora de los procedimientos de trabajo de los comités de expertos y las consultas especiales que deberían seguirse celebrando paralelamente (el documento CAC/26 INF/4 contiene un resumen de las mejoras logradas hasta abril de 2003). El proceso consultivo incluirá el análisis de la labor en curso del Proyecto para la actualización de los principios y métodos de evaluación de riesgos de las sustancias químicas presentes en los alimentos.

8. El proceso consultivo, que se concluirá para el año 2005, debería dar lugar al establecimiento de modalidades de trabajo duraderas para el asesoramiento científico al Codex y a los Estados Miembros de la FAO y la OMS. Desde una perspectiva de procedimiento, dichas modalidades deberían definirse claramente y ser lo más flexibles posible, para permitir una rápida respuesta en caso de que se planteen nuevas cuestiones. Sin embargo, dichos procedimientos deberían ser transparentes y asegurar la independencia del asesoramiento así como su solidez científica y objetividad.

9. Se invita a la Comisión a que analice la conveniencia de establecer, en el sistema del Codex, un procedimiento para determinar sus prioridades respecto a las necesidades de asesoramiento científico para facilitar su examen de forma más eficaz por parte de la FAO y la OMS. Asimismo, es necesario que la Comisión refuerce su política de acompañamiento de todas las peticiones de asesoramiento científico con un sólido compromiso por parte de los Estados Miembros del Codex de proporcionar los datos e información necesarios sobre la disponibilidad de expertos y otros recursos que podrían contribuir al buen fin de las reuniones de expertos. Las decisiones del Codex al respecto, en caso de que la Comisión las apruebe en su 26° período de sesiones, podrían ser examinadas entonces en el proceso consultivo.

CREACIÓN DE CAPACIDAD

10. En los últimos dos años, la FAO y la OMS, en colaboración con las organizaciones e instituciones asociadas, han emprendido una serie de iniciativas, con objeto de: 1) reforzar más las respectivas funciones de la agricultura y la salud para la garantía de la calidad y la inocuidad del suministro de alimentos; 2) fortalecer la función que desempeñan la FAO y la OMS como foro neutral de negociación e intercambio de información y experiencias en la esfera de la inocuidad de los alimentos; 3) intensificar en mayor medida la cooperación y la colaboración entre las dos organizaciones y con otros asociados en el ámbito de la inocuidad de los alimentos; y 4) aumentar la capacidad de los Estados Miembros en desarrollo para asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos y apoyar su participación efectiva en la labor del Codex.

Mecanismo para la elaboración de normas y el desarrollo del comercio

11. Como resultado del Comunicado conjunto elaborado por los jefes ejecutivos de la FAO, la OMS, la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Banco Mundial en la Reunión Ministerial de la OMC celebrada en Doha, en el que reafirmaron su compromiso de estudiar nuevos mecanismos técnicos y financieros para la coordinación y movilización de recursos, así como para establecer alianzas entre los organismos que establecen normas y las instituciones de aplicación y financiación, con objeto de asegurar que los recursos técnicos y financieros se emplean de la forma más efectiva, se ha creado en la OMC un mecanismo para la elaboración de normas y el desarrollo del comercio (*Standards and Trade Development Facility*, STDF) con una contribución financiera inicial del Banco Mundial. La Secretaría permanente ubicada en la OMC, bajo la orientación del Comité de Política y la supervisión directa de un Grupo de trabajo técnico integrado por representantes de los cinco organismos patrocinadores, se encargará del STDF. Asimismo, se ha elaborado de forma acordada una “nota de exposición de conceptos” en la que se resumen los objetivos, la composición, la estructura de gobernanza y el funcionamiento del STDF, así como unas “Directrices para los criterios de selección y la evaluación de proyectos” (véase el documento CAC/26 INF/6). Además, se está elaborando el sitio web del STDF, a través del cual se podrán presentar propuestas de proyectos con vistas a su financiación mediante el STDF.

Foros mundiales y regionales de autoridades de reglamentación sobre inocuidad de los alimentos

12. La FAO y la OMS convocaron conjuntamente el “Primer Foro Mundial de Autoridades de Reglamentación sobre Inocuidad de los Alimentos”, celebrado en Marruecos en enero de 2002 y la “Conferencia Paneuropea sobre Calidad e Inocuidad de los Alimentos”, celebrada en Hungría en febrero de 2002. El objetivo principal de estos acontecimientos era promover el intercambio de información y experiencias entre las autoridades de reglamentación sobre inocuidad de los alimentos de los países en desarrollo y desarrollados, con especial referencia a los incipientes problemas transfronterizos de inocuidad de los alimentos. Se ha mostrado interés en el seguimiento del primer Foro Mundial (FM-1) y en la celebración de conferencias regionales sobre inocuidad de los alimentos en otras regiones, en concreto, en las últimas reuniones de los Comités Coordinadores Regionales del Codex para Asia, África y el Cercano Oriente.

13. En este contexto, la FAO pidió al Consejo que, en su 123º período de sesiones (28 de octubre – 2 de noviembre de 2002), proporcionara orientación sobre la celebración de otras conferencias mundiales y/o regionales sobre la inocuidad de los alimentos. El Consejo “reconoció la importancia de las cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos para la protección de los consumidores y en relación con el comercio de productos alimenticios y la necesidad de que los Miembros organizaran sistemas eficaces de inocuidad de los alimentos utilizando el enfoque de la cadena alimentaria con una base científica. También reconoció la función decisiva que desempeñaba la FAO al proporcionar la asistencia y orientación necesarias a sus Miembros para aumentar su capacidad en relación con la inocuidad y calidad de los alimentos”. “El Consejo estuvo de acuerdo en principio en que la FAO, junto con la OMS, podía iniciar los preparativos para un segundo Foro Mundial de Autoridades de Reglamentación sobre Inocuidad de los Alimentos (FM-2), quedando entendido que la decisión definitiva sobre la convocatoria de un segundo Foro Mundial se adoptaría en su siguiente período de sesiones, en junio de 2003. El Consejo tomó nota de que podrían celebrarse debates regionales sobre medidas prácticas para promover

cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos coincidiendo con las siguientes Conferencias Regionales de la FAO, incluso con la posibilidad de mesas redondas ministeriales o de alto nivel. La decisión de convocar Conferencias Panregionales FAO/OMS sobre inocuidad y calidad de los alimentos debería quedar en manos de los países de cada región” (Informe del 123° período de sesiones del Consejo, Parte VII).

14. La FAO y la OMS convocaron una reunión preliminar con representantes de los países del G-8 y la Comunidad Europea el 12 de febrero de 2003, en Ginebra, con objeto de debatir los preparativos del FM-2, así como las contribuciones financieras para su celebración. En términos generales, los asistentes a la reunión se mostraron satisfechos con los resultados del FM-1 y recomendaron que se convocara el FM-2 con la misma finalidad que el primero. Ratificaron asimismo la recomendación del FM-1 relativa al tema principal del FM-2, a saber, el “Establecimiento de sistemas eficaces de inocuidad de los alimentos”. Varios de los países que participaron en la reunión informaron de su disposición a prestar apoyo financiero y en especie a la FAO y la OMS, para ayudar a organizar el FM-2 en 2004 en un país en desarrollo. Está previsto que el 8 de julio de 2003 se celebre una reunión preparatoria del FM-2, con la participación de representantes de determinados países de todas las regiones, para ultimar los preparativos.

15. Conforme a las instrucciones del Consejo de la FAO para recabar la opinión de los países de cada región sobre la necesidad de convocar una conferencia regional sobre inocuidad de los alimentos, la FAO convocó una reunión el 29 de abril de 2003 con los Representantes Permanentes ante la FAO de los países de la Región de Asia y el Pacífico, con objeto de obtener una confirmación de su interés en dar curso a la petición formulada por el Comité Coordinador del Codex para Asia ante la FAO y la OMS de organizar una conferencia regional sobre inocuidad de los alimentos. En la reunión se confirmó el interés de los países de la región en convocar dicha conferencia y se acogió positivamente el ofrecimiento del Gobierno de Malasia de hospedar la conferencia en mayo de 2004. Además, se formularon propuestas útiles sobre el contenido fundamental de la conferencia y los modos y medios de limitar sus costos. En Ginebra se celebrará una reunión similar con las Misiones Permanentes ante la OMS de los países de Asia y el Pacífico.

16. La necesidad de celebrar nuevas conferencias regionales sobre inocuidad de los alimentos en otras regiones (África, Cercano Oriente, América Latina y el Caribe) se examinará con los países de cada región. En caso de solicitarse, se consideraría la posibilidad de celebrar dichas conferencias en 2004-2005.

Creación de capacidad

17. Los órganos rectores de la FAO y la OMS han subrayado en varias ocasiones la importancia de fortalecer la capacidad de los Estados Miembros en desarrollo para mejorar sus sistemas y servicios de control alimentario y participar de forma más efectiva en la labor del Codex. La FAO y la OMS han emprendido recientemente varias iniciativas para incrementar sus actividades de creación de capacidad y colaborar juntas y con otros organismos y organizaciones para movilizar recursos extrapresupuestarios con el fin de ampliar la labor de asistencia técnica.

18. Actualmente, la FAO y la OMS están realizando una gran variedad de actividades de creación de capacidad (véase el documento CAC/26/ INF/5). Aunque estas actividades y estrategias son diferentes y se ajustan a regiones y países específicos, el objetivo general consiste en prestar asistencia a los países en desarrollo en el fortalecimiento de sus sistemas de control de la inocuidad de los alimentos con el objetivo específico de facilitar la participación en las actividades de establecimiento de normas y el cumplimiento de normas internacionales de inocuidad de los alimentos. Ello se logra prestando asistencia técnica en la evaluación de los puntos fuertes y débiles del marco institucional y formulando propuestas relativas al establecimiento de sistemas de control alimentario adecuados desde el punto de vista técnico y que respeten las normas internacionales vigentes. Entre las actividades específicas de creación de capacidad cabe destacar las siguientes: capacitación de los funcionarios encargados del control alimentario, así como del personal técnico (encargados de la gestión del control alimentario, inspectores y analistas de alimentos) mediante seminarios, talleres y viajes de estudio; aumento de la capacidad de los laboratorios de control de alimentos; elaboración de directrices y manuales de

capacitación; apoyo al establecimiento y fortalecimiento de los comités nacionales del Codex; asesoramiento en materia de políticas y establecimiento de marco reglamentarios.

19. Durante el período de 2002-2003, y coincidiendo con los talleres regionales organizados por la FAO y la OMS antes de la última reunión de los Comités Coordinadores del Codex, se empleó un cuestionario con objeto de conocer las opiniones de los países beneficiarios sobre las esferas prioritarias y el método apropiado por lo que respecta a la creación de capacidad en materia de inocuidad de los alimentos. La FAO y la OMS emplearán los resultados de esta encuesta (véase el documento CAC/26 INF/5) en la planificación de las actividades futuras de creación de capacidad.

Material de apoyo de la FAO y la OMS para la creación de capacidad

20. Actualmente, para apoyar las actividades de creación de capacidad, la FAO y la OMS están elaborando de una serie de manuales, directrices y materiales de capacitación, que deberían facilitar los esfuerzos de creación de capacidad. La mayor parte de estos materiales se elaboran conjuntamente, salvo algunos que se preparan en el marco de proyectos de campo específicos gestionados tanto por la FAO como por la OMS. Entre estos materiales se incluyen los siguientes:

- *Assuring Food Safety and Quality – Guidelines for Strengthening National Food Control Systems* (Asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos - Directrices para reforzar los sistemas nacionales de control alimentario) (publicación conjunta FAO/OMS – en prensa)
- *Improving the Quality and Safety of Fresh Fruits and Vegetables – A Training Manual* (Mejora de la calidad e inocuidad de las frutas y hortalizas frescas –Manual de capacitación) (publicación de la FAO – en preparación)
- *Street Foods – A Training of Trainers Manual* (Alimentos de venta en las calles –Manual de capacitación de los instructores), (publicación de la FAO – en preparación)
- *Food Safety Management Systems for Small and Medium-scale Food Enterprises* (Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos para las pequeñas y medianas empresas alimentarias)
- *Food Safety Risk Analysis – A Training Manual* (Análisis de riesgos asociados a la inocuidad de los alimentos – Manual de capacitación) (publicación conjunta FAO/OMS – en preparación)
- *Enhancing the Participation in the Work of Codex – A Training Pack* (Mayor participación en la labor del Codex – Manual de capacitación) (publicación conjunta FAO/OMS – en preparación)
- *Assessment of Capacity Building Needs for Food Safety* (Evaluación de las necesidades de creación de capacidad en materia de inocuidad de los alimentos), (publicación conjunta FAO/OMS – en preparación)

21. Estos documentos, una vez terminados, se publicarán en diversos idiomas con objeto de lograr un mayor uso por los Estados Miembros.

Documento marco de la FAO sobre inocuidad de los alimentos

22. En respuesta a la petición de los órganos rectores de la FAO de una política clara sobre la función que desempeña la FAO, y el sector agrícola en general, en el ámbito de la calidad e inocuidad de los alimentos, se preparó un documento marco para la elaboración de sistemas globales nacionales de inocuidad de los alimentos, que el Comité de Agricultura examinó en su 17º período de sesiones (31 de marzo - 4 de abril de 2003). Dicho documento incluye el marco propuesto para fortalecer los programas de la FAO de inocuidad de los alimentos y prestar asesoramiento sobre la elaboración de una estrategia renovada de inocuidad de los alimentos que responda mejor a las necesidades cambiantes de los Estados Miembros de la FAO. Dicho marco se basa en la actual labor de la FAO, la Comisión del Codex Alimentarius y la OMS sobre las normas alimentarias, las evaluaciones de riesgos asociados, el asesoramiento científico y la creación de capacidad.

23. Dicho marco se basa ampliamente en algunos elementos fundamentales que se detallan a continuación:
- El sistema debería basarse en el “enfoque de la cadena alimentaria”, en el que las consideraciones de inocuidad de los alimentos están integradas en toda la cadena, desde la producción primaria al consumo. Todos los participantes a lo largo de la cadena alimentaria desempeñan una función específica y deben compartir el compromiso, la participación y la responsabilidad a largo plazo de la inocuidad de los alimentos.
 - El sistema debería tener una base científica sólida y utilizar un enfoque basado en los riesgos de la gestión de los peligros para la inocuidad de los alimentos, dentro del paradigma del análisis de riesgos.
 - El sistema debería centrarse en la determinación, la prevención y el control de la fuente de los peligros para la inocuidad de los alimentos, y abordar paralelamente las consecuencias de la pérdida del control.
24. El Comité de Agricultura (COAG), al examinar este documento marco “apoyó en general los esfuerzos de la FAO por abordar un enfoque de la inocuidad de los alimentos basado en la cadena alimentaria. Sin embargo, muchos miembros consideraron que en el documento COAG/2003/5 no se trataba plena y adecuadamente la petición formulada por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) en su 28º período de sesiones. El Comité pidió que el proyecto de documento marco se revisara para seguir perfeccionándolo en consonancia con la orientación facilitada y que se volviera a someter al examen del COAG en su 18º período de sesiones” (marzo - abril de 2005).